

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023 Reglamento de Bádminton

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD como apoyo a la "Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá" se emite el reglamento Técnico de Bádminton.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO				
Juvenil	Hombre Mujer	2006	2007	2008	2009	

PARÁGRAFO 1°: Los juegos escolares Bogotá 2023, únicamente se desarrollarán en la fase Distrital-Bogotá.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Bádminton son las siguientes:

PRUEBA	HOMBRE	MUJER
INDIVIDUAL	X	X

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- 1. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- 2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.
 - a. El ganador tendrá 2 puntos.
 - b. El perdedor 0 puntos







Parágrafo. Se jugará a dos (2) de tres (3) sets, hasta 21 puntos y en el caso de presentarse alarque, el máximo será hasta 30 puntos.

3. RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO. En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones técnicas del deporte.

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (2) Bronce.

MEDALLA	ORO PLATA		BRONCE	
MUJER	1	1	2	
HOMBRE	1	1 1	2	

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.

AREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD.

Aprobado – Liga deportiva de Badminton de Bogotá. Formato técnico 2023



